

Acreditación de residencia en Lanzarote y La Graciosa

Cuando resulte necesario acreditar la condición de residente en Lanzarote y La Graciosa, se deberá presentar ante el personal de la Fundación que así lo solicite, según corresponda, alguno de los siguientes documentos:

1. Documento Nacional de Identidad (DNI) en formato físico o digital.
2. Documento Nacional de Identidad (DNI) en formato físico o digital + Certificado de residencia.
3. Pasaporte o Documento de identidad de su país en formato físico + Certificado de residencia.
4. Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión + Pasaporte o Documento de identidad de su país en formato físico + Certificado de residencia.

Condiciones generales:

- Los documentos presentados deben permitir **verificar la identidad del titular**.
- Si el documento oficial **no incluye foto**, debe presentar un documento oficial adicional con foto en formato físico para verificar la identidad.
- **No se aceptarán copias, fotografías de documentos, ni documentos no oficiales.**
- La Fundación se reserva el derecho de **verificar la autenticidad** de los documentos presentados.